Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

LICITACION POR CONCURSO DE OEFRTAS N° 26/2017
"SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS MOVILES MENORES PARA CIP VILLETA Y FABRICA VALLEMI"
ID N° 330.295

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 49 /2017

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN
FECHA : 30 DE Junio DE 2017

En el marco de la Resolución PR N° 439/15 por la cual se dispone la conformación del comité, se comunica por Carta Interna N° __/17 la ejecución del proceso **LICITACION POR CONCURSO DE OEFRTAS N° 26/2017 "SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS MOVILES MENORES PARA CIP VILLETA Y FABRICA VALLEMI" ID N° 330.295**y para sus efectos correspondientes la máxima Autoridad de la Institución designa los funcionarios **GERARDO GUERRERO – Coordinación de Logistica; DERLYS ORTIZ – Gerente Comercial; CESAR BOGADO–Gerente General, CESAR MALLORQUIN – Asesor legal** con el objeto de integrar el Comité para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Se comprueba que el día 12 de mayo de 2017 se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los documentos legales, oferta económica y técnica de la firma comercial conforme se observa en el Acta N° 42/2017.

Forman parte del presente documento:

- Acta N° 44/2017 de Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 32/2017

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** del **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR ITEMS - contrato abierto**

3.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verifica el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficientes del firmante de la oferta, declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40° de la Ley N° 2051/03) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta la siguiente Tabla Comparativa de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

Lic. Ana Karina Yaluk
Gerente Financiera
I.N.C.

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
Abogado - Mat. 11.526
Asesor Legal

LIC. GERARDO GUERRERO
Gerente de Logística
I.N.C.

Gerente General
I.N.C.

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	MADRE TERESA S-A	DEP DE MATERIALES DE CONST "SAN CRISTOBAL"
Formulario de Oferta-Lista de Precios	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
DD JJ Art. 40 Ley N° 2051/03, Res. DNCP N° 330/07.	Cumple	Cumple
Acreditación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple
SIPE	----------	1447346

3.1.- CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40° INC. A) Y B) DE LA LEY

A fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el Comité de Evaluación **ha constatado que las empresas oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones** establecidas en el art. 40° incs. a) y b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" procediendo al siguiente análisis:

El comité ha analizado la condición de las personas físicas y jurídica a fin de verificar si los miembros registran antecedentes como funcionarios públicos; para sus efectos hemos recurrido a la base de datos del SINARH en la cual se constata que no registran antecedentes que impidan la contratación de la empresa en el caso que resultara adjudicada. Así mismo se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.-.-

4.- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTOS	MADRE TERESA S-A	DEP DE MATERIALES DE CONST "SAN CRISTOBAL"
SIPE N°	----------	1447346
RUC N°	80087045-8	859531-3
Cedula de Identidad	Cumple	Cumple
Formulario de Precios	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Cumple	Cumple
DDJJ Art. 40	Cumple	Cumple
DDJJ Niñez	Cumple	Cumple
RUC	Cumple	Cumple
Patente Comercial/Municipal	cumple	Cumple
Constancia de RUC	Cumple	Cumple
IVA/Impuesto a la Renta	No presenta	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	No presenta

Lic. Ana Karina Yaluk
Gerente Financiera
I.N.C.

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
Abog. Juan Enrique Quiñónez Ávila
Matrícula Nº 11.526
Asesor Legal

Lic. César Bogado
Gerente General
I.N.C.

LIC. GERARDO GUERRERO
Gerente de Logística
I.N.C.

Experiencia	cumple	No presenta
Plazo de Entrega	No presenta	Cumple
Especificaciones Técnicas	No presenta	Cumple
Poder del Representante	Cumple	Cumple
Autorización del Fabricante	n/a	n/a

4.1 OBSERVACIONES DEL ACTA

Ninguna.-

4.1.- ACLARATORIA

Conforme lo dispone el Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas", en el Artículo 57°, se solicitó a la firma oferente, cuyas oferta cumple sustancialmente con los documentos de la licitación, documentaciones formales que se detallan a continuación:

Empresa	Documento	Respuesta
MADRE TERESA S-A	Plazo de Entrega	Cumple
	Especificaciones Técnicas	Cumple
	IVA/Impuesto a la Renta	Cumple
	Balance 2013	Cumple
DEP DE MATERIALES DE CONST "SAN CRISTOBAL"	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
	Experiencia	Cumple
	Balances 2013,2014 y 2015	Cumple

5.- PARECER SOBRE LA OFERTA TÉCNICA

Que, posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico, en la que se analiza el cumplimiento con otros requisitos de la licitación como documentación legal, situación financiera, experiencia y capacidad del servicio para cumplir el contrato.

5.1.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DEL SERVICIO

Con respecto a lo previsto en el Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación numeral 2 Requisitos para Calificación Posterior inciso b) **Experiencia y Capacidad Técnica:** *"Demostrar con evidencia documentada, en cuanto a experiencia en provisión de servicios de alquiler de equipos y maquinarias móviles durante 3 (tres) últimos años y cuyo promedio alcance el 30% de su oferta"* se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

Empresa	Cumple / No Cumple
MADRE TERESA S-A	Cumple
DEP DE MATERIALES DE CONST "SAN CRISTOBAL"	Cumple

5.2.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo que establece la Ley N° 4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20 % para productos y/o servicios de origen nacional; el cual no es aplicado puesto que el servicio es nacional.-

Lic. Ana Karina Yaluk
Gerente Financiera
I.N.C.

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
Lic. José Mallorquín Ávila
Abogado - Mat. 11.526
Asesor Legal

Lic. César Bogado
Gerente General
I.N.C.

LIC. GERARDO GUERRERO
Gerente de Logística
I.N.C.

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

5.3 ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLAZO DE ENTREGA

Empresa	EETT	Plazo
MADRE TERESA S-A	Cumple	Cumple
DEP DE MATERIALES DE CONST "SAN CRISTOBAL"	Cumple	Cumple

6.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (Sección II-Criterios de Evaluación y Calificación) y a los efectos de calificar la situación financiera de las firmas que presentan sus ofertas se procede a evaluar los Balances Generales, para lo cual se han considerado los siguientes índices:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años.

	DEP DE MATERIALES DE CONST "SAN CRISTOBAL"				MADRE TERESA SA		
Ratio de liquidéz							
Mayor o Igual que 1	**2.013**	**2014**	**2015**		**2.013**	**2014**	**2015**
Activo Cte.	529.719.124	717.769.957	748.644.159		0	0	99.016.534
Pasivo Cte.	87.452.150	85.457.845	68.719.124		0	0	305.638.290
	6,06	8,40	10,89		0,00	0,00	0,32
	Promedio		**8,45**		**Promedio**		**0,11**
Indice de endeudamiento							
No sera mayor a 0,80	**2.013**	**2014**	**2015**		**2.013**	**2014**	**2015**
Pasivo Total	101.311.600	101.317.408	68.719.124		0	211.000.000	305.638.290
Activo Total	715.675.581	1.033.988.476	1.900.680.025		0	211.000.000	534.731.152
	0,14	0,10	0,04		0,00	1,00	0,57
	Promedio		**0,09**		**Promedio**		**0,52**
Indice de rentabilidad							
No debe ser Negativo	**2.013**	**2014**	**2015**		**2.013**	**2014**	**2015**
Utilidad despúes de Imp.	12.269.432	15.665.056	9.744.627		0	0	10.974.269
capital	608.229.265	924.659.062	1.830.038.466		0	211.000.000	211.000.000
	0,02	0,02	0,01		0,00	0,00	0,05
	Promedio		**0,01**		**Promedio**		**0,02**
		CUMPLE				NO CUMPLE	

En base a los cálculos se concluye que **DEP DE MATERIALES DE CONST "SAN CRISTOBAL"**acredita suficientemente su capacidad financiera. Sin embrago, **MADRE TERESA SA NO CUMPLE** con lis índices de liquidez requeridos por lo que su oferta será rechazada.-

Lic. Ana Karina Yaluk
Gerente Financiera
I.N.C.

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
Dra. Ana Zarín Ávila
Abogada - Mat. 11.526
Asesor Legal

Lic. César Bogado
Gerente General
I.N.C.

LIC. GERARDO GUERRERO
Gerente de Logística
I.N.C.

7.- PARECER SOBRE LA OFERTA ECONÓMICA

Que, seguidamente las ofertas son analizadas en su aspecto económico (precio unitario) luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la Planilla de Precios. Se adjunta al presente el Cuadro Comparativo de Ofertas N° 31/17, confeccionado por el Dpto. de Licitaciones y Compras Menores-UOC, que forma parte integrante de presente informe y que se resume a continuación:

Empresa	ITEMS - Precio Horas Gs IVA Incluido		
	1	2	3
MADRE TERESA S-A	-	-	300.000
DEP DE MATERIALES DE CONST "SAN CRISTOBAL"	320.000	210.000	199.000

7.1 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

No se requirió al proveedor desglose de precios considerando que no existe una diferencia significativa entre los precios ofertados y el referencial.-

7.2.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El PAC tiene previsto un importe de Guaraníes mil Quinientos Cincuenta millones (Gs. 550.000.000); siendo suficiente la estimación en relación a la oferta considerada para la adjudicación del proceso.

8- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Presidencia para:

8.1.- ADJUDICAR el presente proceso **LICITACION POR CONCURSO DE OEFRTAS N° 26/2017 "SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS MOVILES MENORES PARA CIP VILLETA Y FABRICA VALLEMI" ID N° 330.295**, a la empresa que reúne requisitos exigidos en el PBC según el sgte detalle.-

Empresa	Ítem	Precio Unitario por horas Gs	Monto Mínimo	Monto Máximo
DEP DE MATERIALES DE CONST "SAN CRISTOBAL"	1	320.000	75.000.000	150.000.000
	2	210.000	75.000.000	150.000.000
	3	199.000	125.000.000	250.000.000

8.2.- AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación a los rubros (OG) 250 del Ejercicio Fiscal 2017.-

8.3.- ENCOMENDAR a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración del contrato respectivo.-

Es nuestro informe.

INDUSTRIAL NACIONAL DEL CEMENTO
Cesar Mallorquín Ávila
Abogado - Mat. 11.526
Asesor Legal

Lic. Ana Karina Yaluk
Gerente Financiera
I.N.C.

Lic. César Bogado
Gerente General
I.N.C.

LIC. GERARDO GUERRERO
Gerente de Logística
I.N.C.